



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos para su estudio y Dictamen el expediente de la Subasta Pública número PM-BM-02-2010, correspondiente a un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos Bienes Muebles que forman parte del Dominio Privado Municipal, que incluye 2-dos escaleras eléctricas que se retiraron del Palacio Municipal de Monterrey en estado de obsolescencia, y que en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, por lo que esta Comisión presenta a la consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 28 de Julio del año 2010, el Ayuntamiento de esta Ciudad de Monterrey, aprobó desincorporar y autorizar la venta de un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos Bienes Muebles que forman parte del Dominio Privado Municipal, que incluye 2-dos escaleras eléctricas que se retiraron del Palacio Municipal de Monterrey en estado de obsolescencia, y que en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, mismos que se encuentran actualmente en la bodega de la Dirección de Patrimonio que se localiza en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León.

II.- Posteriormente se procedió a su venta mediante Subasta Pública el día 16 de Agosto del año 2010-dos mil diez, previa Convocatoria según publicaciones en Periódico Oficial número 103 de fecha 30 de Julio del 2010, así como Periódico El Porvenir de la misma fecha, en la cual se estableció como Postura Legal del lote en mención, la cantidad de \$89,000.00 (Ochenta y Nueve Mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al avalúo elaborado por el Perito Lic. Genaro Salinas Ruiz, Corredor Público número 4-cuatro, presentándose las siguientes posturas:

| | POSTOR | POSTURA |
|----------|---------------------------------------|----------------|
| 1 | SABINO JAVIER AYALA TAMEZ | 89,000.00 |
| 2 | COMERCIALIZADORA HUINALA S.A. DE C.V. | 89,100.00 |



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

| | | |
|----------|---------------------------------|------------------|
| 3 | ALFONSO MORALES SANCHEZ. | 89,000.00 |
|----------|---------------------------------|------------------|

De las posturas calificadas como buenas, la oferta mas alta fue la de **COMERCIALIZADORA HUINALA S.A. DE C.V.** por un monto de \$89,100.00 (ochenta y Nueve Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) Por lo que se informó a los postores restantes que podían mejorar la cantidad ofrecida, por lo que continuando con el proceso establecido en las bases generales del remate, y no habiendo mas pujas después de la ultima ofrecida, se declaró fincado el remate a favor del **C. ALFONSO MORALES SANCHEZ** quien finalmente ofreció la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERACIONES

I.- Que el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 147 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realizó debidamente el procedimiento de enajenación de un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos Bienes Muebles que forman parte del Dominio Privado Municipal, que incluye 2-dos escaleras eléctricas que se retiraron del Palacio Municipal de Monterrey en estado de obsolescencia, y que en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público

II.- Que en fecha 16 de Agosto del presente año, dichos Bienes Muebles fueron debidamente adjudicados al **C. ALFONSO MORALES SANCHEZ** quien finalmente ofreció la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 151, 153 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal estimamos atendibles las consideraciones expuestas, por lo que proponemos a esta Órgano Colegiado los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS

Primero: Se apruebe el remate realizado dentro del expediente numero PM-BM-02-2010 correspondiente a un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos Bienes Muebles que forman parte del Dominio Privado Municipal, que incluye 2-dos escaleras eléctricas que se retiraron del Palacio Municipal de Monterrey en estado de obsolescencia, y que en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, mismos que se encuentran actualmente en la bodega de la Dirección de Patrimonio que se localiza en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; fincado a favor del **C. ALFONSO MORALES SANCHEZ** quien finalmente ofreció la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo: Túrnese para su publicación el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo número 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Agosto del 2010

LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

**REG. ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
VOCAL**